



Real Audiencia de Valladolid

**SELLO CUARTO, QUAREN  
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Cargados los Nales derechos, y los de los  
Arbitrios q<sup>e</sup> le tiene impuestos esta Ciudad  
Yentendido p<sup>r</sup> la Misma Acuerdo: R<sup>e</sup>  
Conserte que cada quantillo de vino y blan-  
co de El Talaga se venda p<sup>r</sup> diez quartos,  
el de tintos por quatro nuevo, y quatro el de  
Umagre, lo q<sup>e</sup> se haga notorio al Pu-  
blico p<sup>r</sup> medio de Edicto p<sup>r</sup> su intelligen-  
cia

Sobre sacar las Ceras de la Cita-  
da de la Purisima  
Concepcion  
Esta Ciudad Acuerda que mediante  
no haver funcion en la Octava de la  
Purissima Concepcion no se saque ma-  
que la Cera y los gaitos que en ellas se  
originan quedas a beneficio de los fondos  
Publicos, y de lo que quedare enterado en  
Comunicacion de fierta presente D. Victoriano  
Rojas a favor

Sobre Racion de Nuevos de  
Campo Interino  
de Patron del Porto  
de D. Agustin Argento D<sup>no</sup> D<sup>no</sup>  
Mediante a haver patron del Porto y en  
encontrado ocupado en asuntos de su interin  
pide a la Ciudad la exoneracion del encargo

